JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE FRONTINO - ANTIOQUIA
Ocho (08) de julio de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	**PERTENENCIA**
DEMANDANTE	**JOSE HELIODORO CORREA HERNANDEZ**
DEMANDADOS	**LIBIA ROSA CASTRILLON Y OTROS**
RADICADO	**2021-0075-00**
ASUNTO	**REEMPLAZO PERITO**
SUSTANCIACION	**N° 275**

Mediante auto fechado el 19 de mayo del presente año y que antecede, el Despacho señaló fecha para llevar a efecto la Inspección Judicial en asocio de perito, con el fin de proceder a su identificación plena y determinar las mejoras y demás sobre el bien inmueble objeto de pertenencia.

Examinado el expediente se observa que la parte demandante acompañó con la demanda un dictamen pericial realizado precisamente por el perito nombrado por el Juzgado, señor Mauricio Gómez Escudero y que obra de folios 21 al 27 del proceso, como consecuencia ya no es viable que actúe dentro de este proceso como auxiliar de la justicia por lo ya anotado y en consecuencia se procederá a su relevo.

Para tal efecto se nombra como perito para actuar en la diligencia de Inspección Judicial al Doctor JORGE HUMBERTO SOSA MARULANDA quien se localiza en la Calle 43 A #17-106 oficina 805, Castropol Medellín Tel. 6044735847 cel. 3012052411. E- mail avaluos@insop.com.co Comuníquese su nombramiento en la forma dispuesta por la ley. Quien deberá manifestar al Despacho si acepta el cargo.

NOTIFÍQUESE.

CLAUDIA DALIDA BLANCO REYES
JUEZ

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE FRONTINO- ANTIOQUIA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notificó por Estados Electrónicos Nro. 51 virtualmente hoy 11 de Julio de 2022 de conformidad con la Ley 2213 de 2022

OVIDIO PUERTA RUIZ
SECRETARIO

Firmado Por:

Claudia Dalida Blanco Reyes
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Frontino - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **80fc8107dd4ac68089696f6bc1701124908b2bc96c37202581b66d2c09e34d75**
Documento generado en 08/07/2022 01:07:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica